



# Coronavirus y los Impuestos Directos: Oportunidades y Desafíos

*Por Claudia Ortiz  
Crowe Global International Tax Chair*

A continuación les comparto las novedades más importantes que a nivel internacional se han estado emitiendo con relación al tema de la referencia.

## **Impuestos Directos: Respuestas de políticas impositivas temporales establecidas a nivel mundial**

**1. Medidas de políticas fiscales:** apoyo temporal de bienestar social – dispensa o diferimiento de las contribuciones a la seguridad social y nómina así como los impuestos relacionados – medidas para mejorar el flujo de efectivo y los ingresos familiares – apoyo crediticio y respaldo de liquidez para los negocios

**2. Medidas de la Autoridad Fiscal:** extensión de los plazos para presentaciones o pagos – diferimiento de pagos – disposiciones para pago de deudas – exenciones para multas y reducción de intereses – políticas de auditoría – suspensión de auditorías fiscales (excepto para casos de fraude fiscal)

Medidas de Ayuda Estatal Temporales de la Unión Europea en respuesta al Coronavirus

Alemania, España: la Comisión Europea ha aprobado un régimen de desgravación temporal

- Ayuda a través de donaciones directas, anticipos reintegrables o ventajas impositivas
- Ayuda a través de garantías sobre préstamos
- Ayuda a través de tasas de interés subsidiadas para préstamos
- Ayuda a través de garantías y préstamos canalizados mediante instituciones crediticias y otras instituciones financieras
- Seguro de créditos a la exportación de corto plazo
- Ayuda para las investigaciones relacionadas al Covid-19 y su desarrollo
- Ayuda a la inversión para infraestructuras de testeo y ampliación

- Ayuda a la inversión para la producción de productos relativos al Covid-19
- Ayuda a través de subsidios salariales para empleados, a fin de evitar despidos durante el brote de Covid-19.

### **Consideraciones respecto de Tratados de Doble Imposición y Residencia**

Las negociaciones y firmas de tratados de doble imposición podrían retardarse debido a la creciente carga en las autoridades competentes

- Consejos en situaciones con trabajadores transfronterizos conforme a determinados convenios de doble imposición, por ejemplo: Bélgica-Luxemburgo, Francia-Luxemburgo
- Las directrices de la OCDE respecto del análisis de convenios de doble imposición se focalizan en cuestiones relativas a la creación de Establecimientos Permanentes, trabajadores transfronterizos, condiciones de residencia
- El Reino Unido, Irlanda y Australia han emitido directrices respecto de condiciones de residencia e implicancias de Establecimiento Permanente como consecuencia del Covid-19
- A la espera de directrices por parte de los Estados Unidos

### **Consideraciones transfronterizas de impuestos internacionales**

1. Respuesta inmediata de algunas autoridades fiscales con respecto a determinadas cuestiones de las Acciones BEPS:

- Extensión de los plazos establecidos para el informe y notificaciones País por País –
- Extensión de los plazos establecidos para la preparación o presentación de la documentación de precios de transferencia – Relajamiento en los requisitos sobre sustancia económica – otras medidas (por ejemplo: comercio electrónico en Indonesia o contramedidas de fiscalidad digital)

2. Consideraciones de Precios de Transferencia

Ajustes potenciales a las ya existentes políticas y los modelos de precios de transferencia:

- Mayor necesidad de ayuda financiera transfronteriza–Desafíos respecto a evaluaciones comparativas y análisis de precios de transferencia (por ejemplo: identificar los comparables razonables) – Impacto de las pérdidas – Impacto sobre los existentes Acuerdos de Precios Anticipados (APAs) o disposiciones – Impacto de las reestructuraciones o reorganizaciones de negocios

3. Impacto potencial sobre los recientes cambios transfronterizos y la actividad transfronteriza en curso:

- Reducción general de las tasas impositivas corporativas durante los últimos años
- Implementación en curso de las recomendaciones BEPS 2015 (por ejemplo, estructuras híbridas y operaciones, etc.) – Directivas de divulgación obligatoria de la Unión Europea o DAC6 que serán efectivas a partir del 1 de julio de 2020 – Orientación de Precios de Transferencia de la OCDE sobre Operaciones Financieras, emitida en Febrero 2020 – Trabajo en curso sobre los Desafíos Fiscales que surgen de la Digitalización, por ejemplo: el Pilar Uno – la reasignación de derechos fiscales y el Pilar Dos – el mecanismo Global Anti-Abuso para evitar la erosión de la base imponible (Global Anti-Base Erosion - GloBE).